

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Proyecto Singular de Interés Regional: Parque Empresarial Besaya en Reocín.

La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión de 5 de diciembre de 2006 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación puntual del Proyecto Singular de Interés Regional: Parque Empresarial Besaya en Reocín, sometiendo el expediente a la tramitación correspondiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el Proyecto Singular de Interés Regional, a información pública, durante el plazo de quince días, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

El expediente puede consultarse, de 9 a 14 horas, en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sita en c/ Vargas, 53, planta 8ª de Santander.

Santander, 14 de diciembre de 2006.—La secretaria de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Mª Vicenta Ibáñez Pérez.

06/16963

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial de Modificación Puntual número 4 del Plan Especial del Puerto de Santander.

La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión de 5 de diciembre de 2006 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“La aprobación inicial y subsiguiente tramitación de la presente modificación puntual, debiendo incorporar el informe sectorial de la Dirección General de Aviación Civil”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el Proyecto Singular de Interés Regional, a información pública, durante el plazo de 2 meses, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

El expediente puede consultarse, de 9 a 14 horas, en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sita en c/ Vargas, 53, planta 8ª de Santander.

Santander, 15 de diciembre de 2006.—La secretaria de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Mª Vicenta Ibáñez Pérez.

06/16964

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Información pública de expediente para construcción de nave almacén agrícola en suelo rústico de especial protección, en Brez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio se somete a información pública por período de un mes el expediente de construcción de una nave almacén agrícola en Brez-Camaleño, polígono 00 Parcela 00, en suelo califi-

cado como Suelo Rústico de Especial Protección promovido por doña Pilar de Miguel Guerra.

La documentación correspondiente queda expuesta en el Ayuntamiento de Camaleño durante dicho plazo.

Camaleño, 4 de diciembre de 2006.—El alcalde (ilegible).

06/16429

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable Delimitado.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2006, se ha aprobado con carácter inicial el proyecto de reparcelación del sector de Suelo Urbanizable Delimitado para viviendas de Protección Oficial en La Estrada, promovido por el Ayuntamiento de Comillas y «Work Santander, S. A.»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, se expone al público el citado documento por el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; durante el cual podrán formularse alegaciones o reclamaciones al respecto.

De no presentarse alegaciones quedará aprobado definitivamente.

Comillas, 15 de noviembre de 2006.—La alcaldesa, María Teresa Noceda.

06/15874

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial de la Delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 11, en barrio Bolado-Monte.

Por la Junta de Gobierno Local, con fecha 9 de octubre de 2006, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Examinada la solicitud de aprobación de Delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 11 denominada "Los Alebrijes", en el barrio Bolado-Monte, a propuesta de don Francisco García Díaz en representación de «Real de Piasca Promociones Inmobiliarias S. L.»,

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 121, 122 y 150 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y el artículo 127.1.d) de la LBRL,

Por el Concejal-Delegado de Fomento, Urbanismo, Obras y Vivienda, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar inicialmente y someter a información al público por espacio de veinte días la Delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 11 denominada "Los Alebrijes", en el barrio Bolado-Monte, a propuesta de don Francisco García Díaz en representación de «Real de Piasca Promociones Inmobiliarias S. L.» , gestionándose por el sistema de Compensación, al haber quedado justificada su viabilidad en función de las circunstancias que concurren en la unidad de ejecución.

La aprobación definitiva de esta U.A. quedará condicionada a la previa aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la U.A. "El Rosal", y de la delimitación de U.A. de "Los Tulipanes", y su posterior gestión urbanística quedará asimismo condicionada a la aprobación definitiva de los instrumentos de gestión de citadas unidades, de manera que pueden alcanzar la condición de solar los terrenos incluidos en la presente delimitación.